



cedente tiempo que el Sr. Subdelegado por medio
 Congar sobre este asunto al Ayuntamiento, no menos que
 mediante repetidas consultas al mismo y al de la
 de las Desembalcas de otros. Con esta licencia, conged
 Congar y la Responsabilidad que se atribuye sin
 pueda admitir en ninguno alguna hasta que
 el Gobierno o quien se dirija la competente
 facultad, Resolvendo lo que tenga por mas con
 veniente.

Y me }
 Deben que se }
 llama total. }
 Viese con oficio del Sr. Intendente de Puerto
 de la Pausencia, en fin, un año del actual, en
 que para hacer efectiva la consignacion de dos
 millones, necesitando tanto mil d. que se le
 ha señalado para el presente año, en cargo a
 este Ayuntamiento, punga en ejecucion las medidas mas
 activas y eficaces para Realizar todas las necesi-
 dades que tiene este Pueblo, exponiendo ademas,
 que se le ayude especialmente en la cobranza
 para el término de Junio último del resto del
 importe de los Repartimientos de Cienas si mu-
 chas y mutaciones del subsidio correspond. al
 primer medio año que fija, y la contabilidad con
 de quinientos hasta fin de el mes. Fecha
 de este Ayuntamiento, a once de Mayo. Med. en su virtud.

